

Fiscalía del Condado de Nueva York

Unidad para Delitos Sexuales

One Hogan Place
Oficina 666
Nueva York, NY 10013
212-335-9373

Lisa Friel, *jefa*

Oficina del Norte de Manhattan

*Situada en el edificio de la
Oficina del Estado en Harlem*
163 West 125th Street
Piso 7
Nueva York, NY 10027
212-864-7884

Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos

100 Centre Street
Oficina 231
Nueva York, NY 10013
212-335-9040
212-335-9500 (TTY)

Website

www.manhattanda.org

La agresión sexual y el sistema de justicia penal



CYRUS R. VANCE, JR.
FISCAL





CYRUS R. VANCE, JR.
FISCAL

Durante muchas décadas, se les ha negado a las víctimas de agresiones sexuales el acceso al sistema de justicia penal por culpa de leyes arcaicas y de gente insensible a sus necesidades. El trabajo innovador de nuestra Unidad para Delitos Sexuales ha hecho posible una reforma legislativa, mejoras en el apoyo que se le brinda a las víctimas y un aumento importante en nuestra capacidad para llevar a los delincuentes sexuales ante la justicia. A medida que las nuevas técnicas científicas, como el análisis de ADN, mejoran nuestra capacidad para procesar a los delincuentes sexuales, continuaremos esforzándonos para hacer que el sistema responda a las necesidades de las víctimas de violencia sexual. Espero que las víctimas y todas las partes interesadas encuentren útil la información que se proporciona en este folleto.

Atentamente,

Cyrus R. Vance, Jr.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

He sido víctima de agresión sexual.

¿Qué debo hacer?

Buscar ayuda inmediatamente. La mejor manera de proceder es llamar al 911. Los oficiales de policía responderán y tomarán la denuncia. La llevarán a un hospital o a un médico, para que la puedan examinar y se pueda recoger pruebas. Se tomarán fotografías a sus lesiones y se guardará su ropa para realizar las pruebas que puedan arrojar evidencia que pudiese relacionar a un sospechoso con el delito. Si no quiere llamar a la policía, asegúrese de informarle a un familiar o a un amigo de inmediato. Pida consejo a alguien en quien confíe para que pueda sentirse segura y recibir atención médica. También puede llamar a la Unidad para Delitos Sexuales de la Fiscalía de Manhattan para recibir orientación.

¿No sentiré vergüenza al hablar de esto?

El Departamento de Policía de Nueva York y la Fiscalía del Condado de Nueva York tienen unidades especializadas con detectives y abogados capacitados para tratar estos casos específicamente. No sólo tienen una vasta experiencia trabajando en estos asuntos, sino que también están capacitados para comprender sus inquietudes como víctima de una agresión sexual. Le harán sentirse cómoda, le explicarán los pasos del proceso, contestarán todas sus preguntas y le brindarán orientación para apoyarle durante la investigación. Lo más importante, comprenden que lo que le sucedió no es culpa suya.

¿Qué sucederá después de que arresten a mi agresor?

Existe una gran posibilidad de que arresten a la persona que le agredió. En muchos casos, la víctima y el agresor se conocen, por lo que es fácil para la policía encontrarle. En otras instancias, nuevas técnicas científicas, como la tecnología y los bancos de datos de ADN, ayudan a la Brigada Especial de Víctimas en la identificación y arresto del agresor. Es posible que deba ir a la estación de policía para ver una rueda de reconocimiento de sospechosos o ayudar a los detectives en ciertos asuntos de la investigación.

Durante la investigación o después del arresto, se asignará a su caso un Asistente Fiscal de la Unidad para Delitos Sexuales. Esta persona trabajará con usted desde el comienzo hasta el final de los procedimientos judiciales. El acusado contratará a un abogado o el tribunal le asignará uno. El Asistente Fiscal procederá con el caso contra el agresor en nombre del estado de Nueva York.

El proceso criminal comienza con la comparecencia ante el juez del agresor y una determinación sobre si se establecerá o no libertad bajo fianza en este caso. Se le informará sobre dicha decisión. El fiscal trabajará con usted durante todas las etapas del caso, incluido el juicio.

¿Es cierto que sólo algunos violadores son condenados por sus delitos?

No. En los últimos treinta años, la reforma legislativa y los avances científicos han dado como resultado un número mayor de acciones judiciales positivas contra delincuentes sexuales. Además, nuestra unidad especializada, junto con el

Departamento de Policía de Nueva York y los laboratorios científicos de ADN, ha desarrollado estrategias creativas para mejorar las investigaciones de casos y hacer posible para la mayoría de las mujeres que vean que se hace justicia en un tribunal. Hemos descubierto que la participación en el sistema de justicia penal es una forma importante de ayudar a las víctimas a recuperarse del trauma de una agresión sexual.

¿Qué sucede si no puedo identificar a mi agresor?

En algunos casos, el testigo no puede identificar al agresor visualmente. Los avances científicos recientes han dado como resultado el espectacular aumento del uso de la tecnología de ADN, conocida como identificación genética, para relacionar específicamente al agresor con un delito en particular. Las pruebas recogidas por la policía en la escena del delito como ropa de cama, ropa y artículos que el agresor haya tocado, además de la evidencia física que los forenses toman en el hospital, con frecuencia contienen material biológico que puede identificar de manera única a una persona. Dicho material se analiza y los resultados se ingresan en bancos de datos de ADN locales, estatales y federales, los cuales han ayudado a identificar a muchos criminales, incluso en casos en los que las víctimas nunca vieron a sus agresores.

Nuestra oficina puede brindarle ayuda para obtener una variedad de servicios:

- orientación individual o en grupos;
- citas para exámenes o tratamiento médicos;
- transporte al tribunal;
- defensa en su nombre con otras agencias;
- instrucciones a otras agencias de orientación en caso de crisis.

Recursos y servicios para víctimas de agresión sexual del Departamento de Policía de Nueva York

División Especial de Víctimas 646-610-8718

Unidad Especial de Enlace de Víctimas 646-610-7272

Brigada Especial de Víctimas de Manhattan (MSVS, por sus siglas en inglés) 212-694-3010

1º Cuartel de Policía 212-334-0611

5º Cuartel de Policía 212-334-0711

6º Cuartel de Policía 212-741-4811

7º Cuartel de Policía 212-477-7311

9º Cuartel de Policía 212-477-7811

10º Cuartel de Policía 212-741-8211

13º Cuartel de Policía 212-477-7411

Cuartel de Policía de Midtown Sur 212-239-9811

17º Cuartel de Policía 212-826-3211

Cuartel de Policía de Midtown Norte 212-767-8400

19º Cuartel de Policía 212-452-0600

20º Cuartel de Policía 212-580-6411

Cuartel de Policía de Central Park 212-570-4820

23º Cuartel de Policía 212-860-6411

24º Cuartel de Policía 212-678-1811

25º Cuartel de Policía 212-860-6511

26º Cuartel de Policía 212-678-1311

28º Cuartel de Policía 212-678-1611

30º Cuartel de Policía 212-690-8811

32º Cuartel de Policía 212-690-6311

33º Cuartel de Policía 212-927-3200

34º Cuartel de Policía 212-927-9711

**Fiscalía del Condado de Nueva York
Unidad para Delitos Sexuales**

Fiscales a cargo:

Lisa Friel, *jefa*

212-335-8971

Karen Friedman-Agnifilo, *jefa adjunta*

212-335-9462

Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos

212-335-9040

Oficina del Norte de Manhattan

212-864-7884

**Programas hospitalarios en caso de crisis
por violación:**

Bellevue Hospital Center

1st Avenue y 27th Street

212-562-3435

Beth Israel Medical Center

317 East 17th Street

212-420-4516

Harlem Hospital

506 Lenox Avenue

212-939-4621

**Programa de Intervención en Caso de Crisis
por Violación de Mt. Sinai**

One Gustav Levy Place

(98th Street / Madison Avenue)

212-423-2140

New York Presbyterian Hospital

(antes Columbia Presbyterian)

622 West 168th St.

212-305-9060

New York Presbyterian Hospital

(antes New York Cornell)

525 East 68th Street

212-746-4328

**Programa de Intervención en Caso de Crisis
por Violación de St. Luke's Roosevelt Hospital**

411 West 114th Street

212-523-4728

St. Vincent's Medical Center

41-51 East 11th Street

212-604-8068

Programas comunitarios:

Ackerman Institute for the Family

149 East 78th Street

212-879-4900 x 122

Barrier-Free Living, Inc

212-677-6668 (voice / TDD)

Asian Women's Center

212-732-5230

**Proyecto Antiviolenencia para Gays y Lesbianas
de la Ciudad de Nueva York**

212-714-1141

Korean American Family Center

212-465-0664

**Apoyo a víctimas de violación de la
Asociación Nacional de la Mujer
(National Organization for Women, NOW)**

212-598-4218

Tenga presente que esta lista de recursos sólo tiene propósitos informativos y no tiene la intención de ser una recomendación para ninguno de los servicios específicos que proporcionan los programas. Este folleto no incluye todos los recursos disponibles para las víctimas de agresión sexual en la ciudad de Nueva York.

- La Fiscalía procesa los casos criminales en nombre del estado de Nueva York. No es necesario que las víctimas tengan un abogado.
- Como víctima de un delito, usted es testigo en el procesamiento de su caso.
- Como testigo del Estado, una víctima tiene ciertas responsabilidades para ayudar en el procesamiento de un caso criminal. Entre estas responsabilidades se pueden incluir la firma de una declaración jurada y prestar declaración ante el gran jurado y en el juicio.
- Si recibe una citación judicial, debe presentarse ante el tribunal de acuerdo a lo que se especifique en ésta.
- Una víctima no tiene obligación de hablar sobre los hechos del caso con nadie. Si alguien se comunica con usted con respecto al caso, asegúrese de pedirle que se identifique.
- Cuando conteste una pregunta, debe decir la verdad.
- Si alguna persona le aconseja no presentarse ante el tribunal o si es amenazado o acosado, comuníquese inmediatamente con el Asistente Fiscal asignado al caso o con la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos al 212-335-9040.

Número de registro

Número de acusación

Personal de asistencia a testigos

Número de teléfono del personal de asistencia a testigos

Asistente Fiscal

Número de teléfono del Asistente Fiscal

*Número NYSID

Información adicional

- * Se requiere el número NYSID (Identificación del estado de Nueva York) para usar el Programa VINE. Este programa es una línea directa gratuita disponible las 24 horas que atiende a las víctimas con información de custodia y una notificación de liberación automática con respecto a los reclusos que están bajo la custodia del Departamento de Corrección de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Correction) y el Departamento de Servicios Correccionales del Estado de Nueva York (New York State Department of Correctional Services). Para obtener acceso a VINE, llame al 1-888-846-3469 (1-888-VINE4NY) o converse con algún miembro del personal de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos.